



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ

**ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, RECREACIÓN,
DEPORTE Y JUVENTUD:
"PREMIO MUNICIPAL DEL DEPORTE"**



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2021-2024

**SECRETARÍA
GENERAL**
GOBIERNO DE LA CAPITAL

Edición Ordinaria
AÑO 2022
No. 81
San Luis Potosí, S.L.P.
11 de noviembre de 2022

UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

Blvd. Salvador Nava Mtz. 1580, Col. Santuario, San Luis Potosí, S.L.P.

La Comisión Permanente de: **Cultura, Recreación, Deporte y Juventud**; en términos del numeral 121 del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí, así como lo dispuesto por las bases octava y novena de la Convocatoria AL PREMIO MUNICIPAL DEL DEPORTE 2022; luego de analizar el informe presentado en términos del segundo párrafo de la base SÉPTIMA de la convocatoria de mérito, suscrito por el Director del Deporte Municipal de San Luis Potosí, con fecha ocho de noviembre de 2022, ha realizado la selección de las personas a quienes habrá de otorgarse EL PREMIO MUNICIPAL DEL DEPORTE 2022, en sus cuatro categorías, de acuerdo a lo siguiente:

ANTECEDENTES:

PRIMERO: El 01 de octubre de 2021 el Honorable Ayuntamiento de San Luis Potosí, en Sesión Solemne de Instalación, rindió la protesta de ley para el periodo constitucional 2021-2024, que para tal efecto mandata el artículo 19 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

SEGUNDO: El 01 de octubre de 2021; se realizó la Integración de las Comisiones Permanentes del Ayuntamiento, atendiendo lo establecido en el artículo 90 de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí

TERCERO: El 24 de octubre de 2022, la Administración Pública Municipal, publicó la Convocatoria al Premio Municipal del Deporte 2022 en la Gaceta Municipal en su edición ordinaria, número 71 del año 2022.

CUARTO: La base séptima de la multicitada convocatoria, establece que la Dirección de Deporte, verificará que las candidaturas reúnan los requisitos establecidos en esta y, en su caso, integrará los expedientes respectivos y deberá rendir un informe a la Comisión de Cultura, Recreación, Deporte y Juventud respecto de aquellas candidaturas que no reunieron los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

QUINTO: Mediante el oficio DD/0626/2022 de fecha 08 de octubre del 2022, recibida en esa fecha a las 15:52 en la oficialía de partes de la oficina de Regidores situada en la Unidad Administrativa Municipal; signado por el Mtro. Luis Fernando Alonso Molina, Director del Deporte Municipal de éste Ayuntamiento, informó a ésta Comisión Permanente, sobre el desarrollo del certamen derivado de la Convocatoria al Premio Municipal del Deporte 2022, para que en términos de las bases del concurso, éste cuerpo edilicio

seleccionara a las personas ganadoras en las cuatro categorías conforme a las bases Octava y Novena.

SEXTO: Con fecha 09 de noviembre de 2022, la Regidora Presidenta de la Comisión Permanente de Cultura, Recreación, Deporte y Juventud, convocó a las personas integrantes de dicha Comisión a Sesión Ordinaria de Trabajo celebrarse el 11 del mismo mes y año; y, en atención a lo previsto en los numerales 74 fracciones II, IV y X, 89 fracción IV, y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí; y 86, 87 fracción VI, 93 fracción I, 97, 98 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, 103, 111, 113 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, 114 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII, 115 fracciones I, II, III y IV, 116 fracciones II, III, IV y V, 121, 140 fracciones I, II, III, V, VIII, XII, XIV y XV del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí, así como el las bases Octava y Novena de las bases de la Convocatoria del Premio Municipal del Deporte 2022; se llegó a este dictamen.

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que los Ayuntamientos están investidos de personalidad jurídica y tienen facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, acorde a lo preceptuado en los artículos, 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y 3 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí

SEGUNDA: Que atendiendo lo previsto en los artículos, 85 y 121 del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí; así como las base Octava de la Convocatoria al Premio Municipal del Deporte 2022, la Comisión de Cultura, Recreación, Deporte y Juventud, es competente para dictaminar con relación a la selección que nos ocupa.

TERCERA: Que esta Comisión permanente de estudio y dictamen, advierte que:

- A. La Dirección de Cultura Municipal recibió, entre el 25 de octubre y el 4 de noviembre del año en curso; 21 candidaturas de personas a recibir el Premio Municipal del Deporte 2022 en sus cuatro categorías.
- B. El titular de la Dirección del Deporte Municipal, con fecha 08 de noviembre de 2022; mediante el oficio DD/0626/2022; envió el informe a que refiere la base séptima de la convocatoria, para que en términos de las bases octava y novena del concurso, éste cuerpo edilicio seleccionara al ganador conforme de cada categoría.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Permanente de **Cultura, Recreación, Deporte y Juventud;** con fundamento en lo establecido en los artículos, 115 fracción II, segundo párrafo, inciso a) de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;** 114 fracción II, segundo párrafo, inciso a) de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí;** 87 fracciones VI y 121 del **Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí,** así como las bases Octava y Novena de la Convocatoria para al PREMIO MUNICIPAL DEL DEPORTE 2022 publicada el 24 de octubre del año en curso, en la Gaceta Municipal en su edición ordinaria, número 71 del año 2022, una vez realizada la revisión de los expedientes de los perfiles que conforman el informe, y evaluando los logros y méritos presentados en la semblanza de cada uno; las y los integrantes de la Comisión Permanente, que actúa determinó, que las personas idóneas para recibir EL PREMIO MUNICIPAL DEL DEPORTE 2022 en sus diferentes categorías son:

- **DEPORTE NO PROFESIONAL:** FATIMA PATRICIA HERRERA ÁLVAREZ
- **DEPORTE ADAPTADO:** LUIS MARIO CÉSPEDES MALDONADO
- **ENTRENADOR:** FRANCISCO JAVIER LÓPEZ PÉREZ
- **DEPORTISTA PROFESIONAL:** VICTOR MANUEL BARRALES BERRONES

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO. Se acuerda por **unanimidad** de los presentes en Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Cultura, Recreación, Deporte y Juventud, que las personas elegidas para recibir EL PREMIO MUNICIPAL DEL DEPORTE 2022 en sus diferentes categorías son:

- **DEPORTE NO PROFESIONAL:** FATIMA PATRICIA HERRERA ÁLVAREZ
- **DEPORTE ADAPTADO:** LUIS MARIO CÉSPEDES MALDONADO
- **ENTRENADOR:** FRANCISCO JAVIER LÓPEZ PÉREZ
- **DEPORTISTA PROFESIONAL:** VICTOR MANUEL BARRALES BERRONES

SEGUNDO. En términos de la base décima segunda de la Convocatoria al Premio Municipal del Deporte 2022 publicada el 24 de octubre del Año en curso en la Gaceta Municipal en su edición ordinaria, número 71 del año 2022; la administración pública municipal, a través de la Dirección del Deporte Municipal; deberán dar a conocer la presente determinación en las plataformas institucionales de comunicación del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí y la Gaceta Municipal.

Dado en Sesión Ordinaria de la Comisión de Cultura, Recreación, Deporte y Juventud; a los 11 once días del mes de noviembre del año 2022 dos mil veintidós.

Por la Comisión Permanente de Cultura, Recreación, Deporte y Juventud:

Regidora Alexandra Daniela Cid González.

Presidenta.

RÚBRICA

Regidora Carmen Jazmín Acuña Briseño.

Secretaria.

RÚBRICA

Regidora Tania González Pardo.

Vocal.

RÚBRICA

Regidora María Eugenia Castro Anguiano.

Vocal.

RÚBRICA

Regidor Arturo Ramos Medellín.

Vocal.

RÚBRICA

Acuerdo que resuelve la elección de las personas acreedoras al Premio Municipal del Deporte